

PROGRAMA DE PROMOCIÓN DE LA EMPLEABILIDAD PERSONAS CON ESPECIALES DIFICULTADES DE INSERCIÓN LABORAL. LAN BERRI

Objeto	Promoción de la empleabilidad de mediante el apoyo a: <ul style="list-style-type: none"> • Contrato de duración determinada de duración mínima 6 meses • Contrato indefinido.
Colectivo destinatario	Personas desempleadas mayores de 45 años Personas desempleadas de larga duración Personas desempleadas en riesgo de exclusión.
Entidades beneficiarias	Empresas de Bizkaia, cualquiera que se su forma jurídica, los empresarios / as individuales y profesionales, las comunidades de bienes y sociedades civiles, así como las asociaciones, fundaciones y otras entidades sin ánimo de lucro que cumplan los siguientes requisitos: <ol style="list-style-type: none"> 1.- Tener domicilio social y fiscal en Bizkaia, y centro de trabajo en THB. 2.- Tener una plantilla inferior a 250 personas. 3.- No hallarse participada directa o indirectamente en más de un 25% por empresas que no reúnan los requisitos anteriores. 4.- Acreditar residencia habitual en THB para empresarios individuales y profesionales. 5.- Hallarse al corriente en el cumplimiento obligaciones tributarias y SS. 6.- El contrato objeto de subvención debe suponer en el centro de trabajo de la entidad beneficiaria radicada en Bizkaia un incremento neto del número de trabajadores/as en la plantilla de la empresa. <p>Quedan excluidos los organismos autónomos y las sociedades públicas y asociaciones sin ánimo de lucro dependientes ó vinculadas a cualquier ámbito de la Administración local, foral, autonómica o central así como los centros públicos y privados de formación profesional y las empresas de trabajo temporal.</p>
Hecho subvencionable	Contrato de duración determinada de duración mínima 6 meses, y contrato indefinido. (excluidos contratos en prácticas)
Gastos subvencionables	<ul style="list-style-type: none"> • Hasta 44 años de edad: 30% del salario bruto. • Desde 45 a 55 años de edad, ambos inclusive, se aplicará el 40% del salario bruto. • A partir de los 56 años de edad, y cuando el contrato se realice con personas pertenecientes al colectivo en riesgo de exclusión, se aplicará el 50% del salario bruto.
Cuantía de la subvención	Límite por entidad solicitante: 70.000,00 euros, máximo 10 contratos. La subvención se determinará en función del salario bruto anual. La subvención máxima por contrato ascenderá a 7.000 euros en caso de contratos de 6 meses de duración, y de 14.000 euros en caso de contratos de un año o más de duración. No serán subvencionables aquellos contratos cuyo salario bruto anual sea inferior a 10.000 euros. En total la subvención máxima a percibir por contrato ascenderá a 14.000 euros.
Normativa y régimen de concesión	Decreto Foral 110/2016, de 14 de junio, de la Diputación Foral de Bizkaia por el que se establecen las bases y convocatoria de subvenciones para la promoción de la empleabilidad de personas con especiales dificultades de inserción laboral del Territorio Histórico de Bizkaia. Lan Berri. (el procedimiento de concesión de ayudas será del de libre concurrencia).
Plazos	<u>Realización de las acciones:</u> Los contratos deberán ser formalizados entre el 01 octubre de 2015 y el 15 de setiembre de 2016. Plazo y forma de presentación solicitudes el plazo de presentación de solicitudes se abrirá el día 19 de julio de 2016 a las 9 horas, y finalizará el 15 septiembre de 2016 a las 13:30 horas. La solicitud y documentación correspondiente, deberán ser presentadas a través de la Oficina Virtual del Departamento de Empleo, Inclusión social e Igualdad (www.bizkaia.eus/enplegua-OficinaVirtual). Para ello deberá disponer de firma electrónica o estar dado de alta en el servicio Bizkaibai.